



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-1905/2017 /

COLINA, 29 de Agosto de 2017.

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Memorandum N° 327/17 de fecha 28 de Agosto de 2017, de la Directora de Transito y Transporte Público mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio por devolución de dinero a nombre de la empresa CONCOMET SPA, por concepto de pago de Permiso de Circulación, del vehículo placa patente HZRL-16, al cancelar la primera cuota del período 2017, con un código erróneo, provocando un valor superior al que corresponde de acuerdo al SII. **2)** Memorandum N° 037/17 de fecha 25 de Agosto de 2017, del Encargado de la Unidad de Permiso de Circulación a la Directora de Transito a través del cual le informa lo siguiente: **a)** gestionar devolución de dinero por el monto de \$ 52.064, por concepto de pago de permiso de circulación del vehículo placa patente HZRL-17-8, cancelado con fecha 04/03/2017, en el módulo de Shell Panamericana, **b)** el permiso de circulación esta pagado a nombre del Banco de Chile, la devolución se debe hacer a nombre de Concemet Spa, Rut 76.765.740-0, dicha empresa tiene un contrato de Leasing de arriendo con opción de compra al Banco de Chile, **c)** Dicha empresa canceló la primera cuota año 2017, con un código erróneo, en la trasmisión, provocando un cobro con un valor superior al que corresponde. **3)** Copia Factura N° 45334 de fecha 19/97/2016, por un monto de \$ 13.554.695. **4)** Copia Solicitud de primera inscripción de fecha 22/07/2016 del Servicio de Registro Civil e Identificación R.V.M. **5)** Copia correo electrónico de fecha 24/08/2017 de la empresa Concemet Spa, donde remite contrato Leasing, y solicitan devolución de dinero; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Devuélvase a la empresa **CONCEMET SPA**, RUT N° **76.765.740-0**, la cantidad de \$ 52.064- (cincuenta y dos mil sesenta y cuatro pesos), por concepto de pago de Permiso de Circulación.

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem N° 215.26.01.000.000.000 denominado "Devoluciones" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/EAQ/MCC/mcm

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Dirección de Transito
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo